Bolevin de Abve

Núm. 20

1999



UNIVERSIDAD DE MALAGA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

CALLE COBERTIZO DEL CONDE DE MÁLAGA. SU RELACIÓN CON LA CASA-PALACIO DE LOS CONDES DE PUERTOLLANO Y DUQUES DEL ARCO (SIGLOS XV-XIX), por José Angel Palomares Samper	547
LA DECORACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES DE LAS VIVIENDAS PLURIFAMILIARES BURGUESAS: PORTALES Y ESCALERAS EN LA	547
MÁLAGA DEL SIGLO XIX, por Francisco García Gómez	569
EL ESTUCO ESGRAFIADO. COLORES Y FORMAS EN LA ARQUITECTURA MELILLENSE DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX, por	
Antonio Bravo Nieto	593
VARIA	
30 AÑOS DE MONUMENTALIDAD GAUDINIANA, Juan Bassegoda Nonell	617
"SAN ANTONIO DE PADUA", UNA OBRA INÉDITA DE ANTONIO MOHEDANO DE LA GUTIERRA EN EL CONVENTO DE LOS CAPUCHINOS DE ANTEQUERA, por Carmen Herrera Raquejo	623
EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE DOÑA MARIA LUISA DE TOLEDO, HIJA DE LOS MARQUESES DE MANCERA (1707), por José Luis Barrio Moya	629
"CANONS 22" PARA EL PASEO MARITIMO DE ZARAUTZ, por Elena Asins	649
EL CATÁLOGO DE ACTUACIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA, por Luis Alfonso Martín Delgado	655
LA CIUDAD VIEJA: APUNTES PARA UNA MIRADA DESCONCERTA- DA, por Eduardo Asenjo Rubio	667
CRÍTICA DE EXPOSICIONES	
LA MATERIALIZACION DE LOS SUEÑOS Y SU INTERVENCION EN EL ESPACIO, por Sonia Ríos Moyano	675

TRANSFORMACIONES URBANÍSTICAS Y PINTURA MURAL EN LA CALLE COBERTIZO DEL CONDE DE MÁLAGA. SU RELACIÓN CON LA CASA-PALACIO DE LOS CONDES DE PUERTOLLANO Y DUQUES DEL ARCO (SI-GLOS XV-XIX)¹.

José Ángel Palomares Samper

Dentro de la promoción de obras arquitectónicas, cuyas fachadas se utilizan como lienzos donde ofrecer al viandante un mensaje muy concreto sobre el propietario del inmueble, destaca la labor enfrentada por la nobleza provincial residente en la capital malacitana, cuyos modos de vida fueron rápidamente imitados por otras clases sociales con posibilidades económicas para emular a sus egregios vecinos. Éste fue el caso de los condes de Puertollano y duques del Arco, cuyo palacio urbano llegó a determinar la apariencia de toda la calle Cobertizo del Conde, de la que damos a conocer un ejemplo de fachada decorada con pintura mural de estimable calidad.

INTRODUCCIÓN.

Dentro de los elementos que componen el patrimonio arquitectónico de una ciudad, el más frágil es aquél que emplea la pintura mural con uso decorativo. Esto se debe a su carácter fuertemente ornamental, sujeto por tanto a lo efímero de las modas y a la facilidad de su transformación, tanto por el bajo coste económico que supone su remoción como por la rapidez y facilidad técnica de las actuaciones.

Su investigación es difícil, pues en las continuas intervenciones urbanas emprendidas por los particulares o por los poderes públicos en la nueva imagen de la ciudad, esta capa de cobertura de los elementos arquitectónicos estructurales donde se desarrolla la decoración muraria con la finalidad de embellecerlos, de acuerdo con las principales corrientes estéticas del período histórico concreto, es la parte más frágil de todo el conjunto. El problema de su estudio se agrava si pensamos que están sujetas tanto a la desaparición total del inmueble por demolición y reedificación, como al cambio o reparación de las superficies, sin dejar apenas rastro de su existencia.

En Málaga se hace imprescindible este tipo de estudios, ya que la presencia de esta decoración mural fue de tan alta calidad como las recientemente recuperadas en Granada o Sevilla, ocupando un amplio arco cronológico que va desde el siglo

¹ Este artículo forma parte de las investigaciones realizadas en el Proyecto I+D, número PB 95-0477, La arquitectura pintada en Málaga y Melilla. Siglos XVI-XX, financiado por la DGICYT.

XVI al XIX, con algunos hitos destacados ya en nuestro siglo, que han desaparecido y reaparecido en reformas y estados de ruina sucesivos, sin hasta el momento haber dejado memoria histórica de su existencia.

Los restos conocidos sólo habían sido obtenidos hasta ahora por el esfuerzo de algunos investigadores del tema, como el padre J. Lamothe o Rosario Camacho Martínez, la cual dirige un proyecto de investigación que supone un estudio científico y sistemático de las pinturas murales de Málaga.

El momento presente era el adecuado, debido al extremo nivel de ruina y abandono al que están llegando los barrios más señeros de la historia de nuestra ciudad (Perchel, Trinidad, Barrio Alto, Lagunillas, etc.), así como los cascos históricos de las principales poblaciones de la provincia, y por la pronta actuación de la piqueta, tristemente rauda en el derribo de algunos ejemplos de indudable mérito, que hacía perentoria la toma rápida de decisiones. En la línea de la más pura arqueología arquitectónica y artística, casi con carácter de urgencia, un amplio equipo de profesionales, entre los que me cuento, intentamos dar cumplida cuenta al fin marcado, suficientemente justificado por la pérdida irreparable de los inmuebles a inventariar, catalogar y estudiar para permitir su difusión y conocimiento públicos.

En la senda general trazada para el presente proyecto de investigación -donde ya se han perfilado las principales líneas maestras del mismo a tenor de los resultados obtenidos hasta el momento en Málaga y su provincia-, nos hemos visto sorprendidos por el elevadísimo número de pinturas aparecidas, muchas de ellas de una calidad estimable. De entre este grupo queremos presentar los ejemplos de decoración mural hallados en inmuebles de la calle Cobertizo del Conde, en Málaga.

EL CONDE DE PUERTOLLANO Y LA CALLE COBERTIZO DEL CONDE

La actual calle Cobertizo del Conde tiene su origen en las tortuosas callejuelas y adarves que componían los arrabales de la ciudad en época musulmana, y en concreto en el barrio creado frente a la Puerta de Granada, en el noreste de la medina islámica, denominado *Arrabal de la Fontanilla*. Tras la toma de la ciudad por las huestes cristianas, la calle se inscribe en el nuevo barrio de Lagunillas, dentro de un proyecto de reforma y crecimiento urbano que tendía a la ocupación de los terrenos que se encontraban entre la ciudad histórica y el Real Convento de Mínimos de San Francisco de Paula², más conocido como Santuario de Nuestra Señora de la Victoria. Con la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos en agosto del año 1487, se

² Denominación que hemos utilizado siguiendo la obra de ESTRADA Y PAREDES, Juan Antonio: Población General de España, sus Reynos y Provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes y Presidios de África, Madrid, Imprenta de Andrés Ramírez, MDCCLXVIII. [Ed. facsímil, Málaga y su Provincia en los siglos XVII y XVIII, Málaga, Editorial Algazara, 1991, edición y estudio preliminar de Jesús F. Salafranca], pág. 47.

producen importantes cambios que influirán en su configuración urbana, apareciendo barrios extramuros donde se asientan principalmente tanto las instituciones religiosas -con gran importancia en la formación de estos nuevos nódulos urbanos, al aglutinar en su derredor a la población, caso del mencionado convento-, así como las principales familias de la nobleza militar llegadas a estos terrenos conquistados, que recibieron grandes propiedades en la ciudad y encontraron extramuros amplios solares donde construir con más facilidad sus grandes casas-palacios.

Desde el punto de vista de su jurisdicción religiosa, la calle Cobertizo del Conde perteneció a la colación de la parroquial de Santiago³. Así aparece recogida en el Catastro de Ensenada, realizado durante el reinado de Fernando VI con una utilidad fundamentalmente fiscal⁴, que en la actualidad nos ofrece interesantísimos datos para el conocimiento histórico de nuestra ciudad. En el mencionado catastro se encuentran recogidas las distintas propiedades de la calle Cobertizo del Conde bajo la demarcación de Santiago, sin embargo, debió cambiar a lo largo del siglo XIX, pues en el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Pascual Madoz, la calle Cobertizo del Conde se encuentra inscrita en el segundo distrito de la ciudad, nombrado de los Mártires y la Victoria5, y en el cuarto distrito de Santa Ana en la guía de Benito Vilá y Conmino⁶.

La calle comenzó a conocerse con esta denominación por la instalación en el arrabal de la casa principal del conde de Puertollano y duque del Arco⁷, que durante el siglo XVIII era vecino de la villa y corte de Madrid, según el mencionado catastro8. A la estirpe de esta familia noble, con mayorazgo de buenas rentas en la provincia de Málaga, se debió la desaparición del antiguo adarve musulmán y su sustitución por una calle a finales del siglo XVI o principios del XVII -tal como veremos-, que recibió la denominación de Cobertizo del Conde en clara alusión al título nobiliario que ostentó la familia desde el seiscientos.

La presencia del conde de Puertollano y duque del Arco se documenta en Málaga al menos desde el siglo XVII, con la posesión de señorío jurisdiccional9 en la Dehesa del Rey, a cinco leguas y quarto de la ciudad de Málaga¹⁰, y propiedades en la capital.

mar, Tomo XI, Madrid, 1848, pág. 67.

³ La población de Málaga se encontraba durante los siglos XVI al XVIII bajo la jurisdicción de las cuatro parroquias más antiguas de la ciudad: Santa María o del Sagrario, San Juan, los Mártires y Santiago.

⁴ REINA MENDOZA, José Manuel: *La vivienda en la Málaga de la segunda mitad del siglo XVIII*, Málaga, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial de Málaga, 1986, pág. 13.

⁵ MADOZ, Pascual: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultra-

⁶ VILÁ, Benito: Guía del viajero en Málaga, Málaga, La llustración Española, 1861 [ed. facsímil, Málaga, Excma. Diputación Provincial y Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, 1998], p. 155. REINA MENDOZA, José Manuel: op. cit., pág. 105.

 ⁸ Archivo Histórico Municipal de Málaga, desde ahora A.H.M.M., catastro, libro 94, fol. 1492.
 9 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: "Málaga. Del islam al cristianismo (1239-1570)", en AA.VV., Historia de Málaga. Tomo I, Málaga, Prensa Malagueña, S.A., [s.a.], pág. 339. 10 A.H.M.M. catastro, libro 94, fol. 1499v.

No podemos encontrar anteriores alusiones al conde de Puertollano, pues el título condal fue otorgado en el transcurso del seiscientos. Hasta este siglo sólo existía el señorío de Puertollano, cuyo IV señor de Puertollano, Don Luis Lasso de la Vega y Figueroa, Caballero de Calatrava, fue elevado al Vizcondado de Puertollano por concesión real el 18 de marzo de 1633¹¹. Don Gabriel Lasso de la Vega y Lliques de Recourt¹², II Vizconde de Puertollano y Caballero de Santiago, recibirá el 7 de abril de 1652, por Real Despacho de 24 de octubre de 1661, el título condal de Puertollano de manos del rey Felipe IV por los servicios prestados a la corona en el ejercicio de las armas¹³. Sin embargo, entre la documentación que conforma el litigio que mantuvieron el Ayuntamiento y los propietarios de la casa-palacio de Puertollano y del Arco en el siglo XIX, José Ramos Téllez, abogado de la familia en Málaga, menciona que la construcción extramuros de la ciudad existe desde los tiempos de la conquista¹⁴, posiblemente fruto de los repartos de propiedades realizados por los Reyes Católicos a los principales participantes en el asedio y toma de Málaga.

La información más extensa sobre la Casa de Puertollano nos la ofrece Cristóbal Medina Conde, quien al enumerar los participantes en el cabildo celebrado el 29 de marzo de 1528 en Málaga para resolver sobre la nueva fábrica de la catedral menciona a los principales integrantes de ésta en el siglo XVI. A este cabildo acudió Gutiérrez Gómez de Fuensalida, en calidad de Comendador de los Bastimentos, que según Medina Conde fue el fundador del mayorazgo principal de la Casa de Puertollano¹⁵. También se relaciona con la familia el Comendador Gómez Suarez de Figueroa, quien había casado con Catalina Lasso de la Vega, hija de Gómez de Fuensalida, y por lo tanto emparentado con los Señores de Puertollano, en cuya línea dinástica aparecen los condes de Hornos y marqueses del Vado¹⁶. Menciona Medina

¹¹ATIENZA, Julio de: Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios, Madrid, Aguilar, 1959, pág. 934.

¹² Don Gabriel Lasso de la Vega nació en Madrid el año 1623, dedicándose a la carrera militar. A los cinco años de edad el rey Felipe IV ya le hizo merced del hábito de Santiago, cuyo título se expidió en el Consejo de Órdenes el día 3 de abril de 1629. Como Sargento Mayor de Batalla y más tarde como Capitán General de Artillería se destacó en la práctica de las armas, recibiendo en 1652 el título de conde de Puertollano. Fue nombrado Corregidor de Granada y Maestre de Campo de su distrito, desde donde se incorporó en 1662 a los ejércitos que marchaban a Portugal, distinguiéndose en el sitio de Terumeña. Acabada la guerra se le destinó a Sanlúcar de Barrameda como Gobernador, y de aquí a Canarias, al ser nombrado Gobernador y Capitán General de estas islas. En 1670 regresó a Madrid, donde desempeñó el cargo de Ministro del Consejo Supremo de la Guerra. Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana, tomo XXIX, Madrid-Barcelona, Espasa Calpe, [s.a.], s. v. Lasso de la Vega.

13 ATIENZA, Julio de: op. cit., pág. 934; GONZÁLEZ-DORIA, Fernando: Diccionario heráldico y nobiliario, Madrid, Editorial Bitácora, 1994, pág. 205.

14 A.H.M.M. Sección Obras Públicas, Leg. 1382, año 1841, carp. 119.

15 Además, el autor señala que Gómez de Fuensalida fue fundador del convento de monjas de la Paz,

posteriormente en el arrabal de la Fontanilla. MEDINA CONDE, Cristóbal: La catedral de Málaga, Málaga, Arguval, 1984 [con introducción de Rosario Camacho Martínez], pág. 38, nota K. 16 *Ibid.*, pág. 38, nota M.

Conde además al jurado Pero Lasso de la Vega¹⁷, del que dice: tal vez sería de la casa de Puertollano¹⁸.

Junto a ellos, intervino en el cabildo Gabriel de Coalla, hijo de uno de los conquistadores de Málaga, Francisco de Coalla, Señor de Miranda de Aseta y alcayde de Comares y de Sedella, y de su mujer Leonor de Mosquera¹⁹. Tanto de Gabriel de Coalla como de su hermano Gonzalo no quedó descendencia, y su casa acabó por incorporarse a la de Puertollano²⁰.

Los sucesores de don Gabriel Lasso de la Vega²¹, I conde de Puertollano, disfrutaron del enorme mayorazgo aparejado al título condal que existía en el Reino de Granada, concretamente en la provincia de Málaga, compuesto según el Catastro de Ensenada por once casas en la capital, de las que hablaremos más adelante, una casa de campo en el partido de la Dehesa del Rey²², una casa-tienda en calle Nueva, cuatro molinos harineros repartidos por la provincia, un terreno de labor dedicado al regadío, cinco terrenos de labor de secano, dos terrenos valdíos por su naturaleza y numerosos censos a su favor en distintas casas repartidas por la ciudad.

¹⁷ José Montero Alonso ha subrayado la importancia de este personaje, con el que muy posiblemente emparentase a través de enlace matrimonial Gutiérrez Gómez de Fuensalida. Según el autor, don Pe[d]ro Las[s]o de la Vega poseía casa en la villa de Madrid, donde residían los Reyes Católicos durante sus estancias en ésta, no habitando la vieja fortaleza árabe, que con el tiempo llegaría a convertires en Alcázar Real, por su incomodidad. Vid. MONTERO ALONSO, José: "Plaza de Oriente", en AA.VV. Madrid, Tomo I, Espasa-Calpe, Excmo. Ayuntamiento de Madrid e Instituto de Estudios Madrileños, 1979, pág. 8.

¹⁸ MEDINA CONDE, Cristóbal: op. cit., pág. 39, nota Q.

¹⁹ Narciso Díaz de Escovar nos adelanta una nueva clave en la biografía de doña Mayor de Villafranca, esposa de Cristóbal de Mosquera -Veinticuatro de Sevilla y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, padres de doña Leonor de Mosquera, ya que de esta dama fueron descendientes algunas familias de ilustre título, entre ellos los duques del Arco. DÍAZ DE ESCOVAR, Narciso: *Galería de malagueñas*. Málaga, 1901 [ed. facsímil, Málaga, Editorial Arguval, Feria del Libro de Málaga '97, 1997], pág. 73. Ambos aparecen mencionados en los libros de repartimientos de los Reyes Católicos, recibiendo tierras y casas en la ciudad y en su provincia, que posiblemente heredaran Gabriel y Gonzalo de Coalla, y a través de ellos pasaría el ducado del Arco a los condes de Puertollano.

MEDINA CONDE, Cristóbal: *op. cit.*, pág. 39, nota P.

21 Este personaje mantuvo vinculación con Málaga a pesar de residir fuera de ella, pues en las cartas redactadas por la marquesa de Gudannes en Madrid entre los años 1693 y 1695, en la correspondiente al 5 de agosto del primer año, se nos informa del descontento vivido en la Corte con el Gobernador de Málaga y con el Conde de Puertollano. El suceso narrado fue como sigue: la flota francesa, que había estado cercando la ciudad sin lograr vencerla, solicitó del gobernador de la plaza permiso para abastecerse en la ciudad, y éste le fue concedido por recomendación del conde de Puertollano, *cuya voluntad aún era respetada entre los malagueños. Vid.* GARCÍA MERCADAL, Javier: *Viajes de extranjeros por España y Portugal, Siglo XVII*, tomo II, Madrid, Aguilar, 1959, pág. 1297. José Luis Estrada y Segalerva recopila, además, una noticia que demuestra la presencia física del conde en la ciudad de Málaga, ya que el 6 de marzo de 1649 inicia éste un procedimiento legal ante la autoridad eclesiástica para reivindicar su derecho a portar el estandarte principal en la procesión de Ntro. Padre Jesús de la Sangre, de la Hermandad de este título documentada al menos desde 1604 -según Narciso Díaz de Escovar- en el convento de la Merced, derecho que poseían sus antepasados, muy vinculados al barrio donde se encontraba su casa-palacio. DÍAZ DE ESCOVAR, Narciso: *Málaga ilustrada*, Málaga, Tip. Ricardo Sánchez, 1905, pág. 47; y ESTRADA Y SEGALERVA, José Luis: *Efemérides malagueñas*, Tomo I, Málaga, Imp. Dardo, 1970, pág. 375

22 Una casa de campo situada en el partido de la Dehesa del Rey distante cinco leguas y cuarto de esta

²² Una casa de campo situada en el partido de la Dehesa del Rey distante cinco leguas y cuarto de esta ciudad, propia del referido conde de Puertollano, con cocina, pajar, tinado y por el producto que puede dar para la cultura y recolección de frutos se le considera manualmente diez ducados, que hacen reales de vellón, ciento diez. A.H.M.M., catastro, lib. 94, fol. 1944v. y 1495.

En la obra publicada por el pagador Juan Antonio de Estrada²³ en 1768 se menciona el lugar de Colmenar como propiedad del conde de Puertollano y duque del Arco²⁴, así como otras propiedades en Alhaurín de la Torre según documentación perteneciente al mencionado litigio, aunque posiblemente éstas estuviesen adscritas al título de duque de Montellano²⁵, con quien acabó por emparentarse la casa de Puertollano.

LA CASA PALACIO DEL CONDE DE PUERTOLLANO Y DUQUE DEL ARCO.

En el Catastro de Ensenada se mencionan varias propiedades en Málaga capital que pertenecían al conde de Puertollano y duque del Arco: una casa, colación de los Mártires, en la calle del convento de Capuchinos (actual calle Carrera de Capuchinos); siete en la colación de San Juan (dos de ellas en calle San Juan, una en la calle del Duende, calle de las Lavanderas, en la Plazuela de Arriola, calle del Matadero y en el Corralón de Chinchilla); mientras que posee tres casas en la de Santiago, dos en la calle de los Gitanos y una en la calle Cobertizo del Conde. Por la descripción del Catastro de Ensenada, y ante la dotación del inmueble, podemos suponer que sería la casa-palacio del conde de Puertollano y duque del Arco en nuestra ciudad:

Una casa principal en la calle que dicen del Cobertizo del Conde, propiedad del de Puertollano, con portal, zaguán, patio, corral, jardín, tres caballerizas, pozos, cocheras, dos cocinas, tres cuartos bajos, en el primer alto, seis, en el segundo tres, y galería. Tiene cuarenta y cinco varas de frente y cuarenta y ocho de fondo, linda con la calle que sale a Lagunillas, y con casa de Doña Antonia Salgado, gana de arrendamiento anual doscientos ducados que hacen reales de vellón, dos mil v doscientos²⁶.

En el abastecimiento de agua aportado por la nueva obra del Acueducto de San Telmo, la alcubilla general de distribución de aguas de la Plazuela de Montaño, tenía una cañería pequeña que suministraba agua a los pozos de la casa del conde

²⁴ En la Jarquía de Málaga, á quatro leguas de ella está el lugar de Colmenar sobre el recuesto de un

²³ Vid. nota 2.

cerro, con 500 vecinos: su principal fruto viñas y trigo. Es del Conde de Puerto Llano y Duque del Arco, en cuya casa permanece. ESTRADA, Juan Antonio de: op. cit., pág. 72.

25 Aquí volvemos a servirnos de los estudios de Narciso Díaz de Escovar, pues en su biografía de doña Ana de Bazán afirmó que la ilustre dama perteneció al linaje de los condes de Saldueña y duques de Montellano, quien fijó su residencia en Coín, en cuya comarca fundó varios mayorazgos, por lo que posiblemente los de Alhaurín de la Torre entraron en los del segundo título de nobleza. DÍAZ DE ESCOVAR, Narciso (1901): op. cit., pág. 67. ²⁶ A.H.M.M., catastro, lib. 94, fol. 1497.

de Puertollano y duque del Arco, según el informe que Luis de Vivar, Manuel Vasco, José Moreno y Francisco Gálvez realizaron sobre el abastecimiento de agua a Málaga, en diciembre del año 1779²⁷.

La forma del solar que ocupaba la casa-palacio que poseía el conde de Puertollano y duque del Arco en la calle Cobertizo del Conde, se puede deducir del plano de la ciudad y puerto de Málaga realizado en 1791 por Joseph Carrión de Mula (fig. 1). En él vemos que la calle Cobertizo del Conde discurre entre la calle de Vara y la calle de la Cruz Verde, en paralelo al sur a la calle de los Frailes, junto al convento de la Merced. De ella parten hacia el norte, mencionadas de este a oeste: la calle Lagunillas, que desemboca en la Plazuela de Lagunillas; la calle del Paraíso; y la calle del Santo Christo -éstas dos últimas terminan en la calle de Jorge García. En el plano, y según la descripción del Catastro de Ensenada, la casa principal con jardín que poseía el mencionado noble corresponde al solar marcado con el número XCVI, que linda al oeste con calle Lagunillas y con calle de Vara al este. Al sur encontramos una pequeña plazuela delantera, que en ese año llevaba el nombre de Arco del Conde (41 en el plano) en alusión a un gran arco tirado entre las fachadas de los dos inmuebles que componían la casa-palacio, sobre el que discurría el cobertizo volado. El segundo edificio anexo, marcada la manzana en el plano con el número CI, lindaba al oeste con la casa que ocupaba Antonia Salgado, al este con la calle de Vara y al sur tenía la calle de los Frailes.

En el plano realizado por el arquitecto Rafael Mitjana en el año 1838 (fig. 2), vemos la misma configuración que en el de Carrión de Mula. Sin embargo, en el realizado por el Capitán del Estado Mayor del Ejército, D. Joaquín Pérez de Rozas, para la municipalidad de Málaga en el año 1863²⁸ (fig. 3), la manzana correspondiente a la calle Cobertizo del Conde ya ha sido transformada, desapareciendo la antigua plazuela del Arco del Conde alineándose con las fachadas que conforman la calle, y recibiendo la calle Vara como nuevo apelativo, calle del Huerto del Conde. La antigua propiedad del conde de Puertollano y duque del Arco ya ha sido destruida y en su solar se han parcelado y reedificado nuevas casas, trazándose una calle

^{27 ...} habiendo pasado con el maestro fontanero Francisco de Rojas, en el día 15 de junio próximo pasado, a el depósito general de otras aguas, (...) que de la Alcubilla de Montaño donde claramente se perciben sus tres ojos de entrada, en el pilón de su distribución salen los ramales siguientes: un ramal principal, que contendría como treinta pajas, que se dirige sobre su derecha a la alcubilla inmediata llamada de Carreterías; otro principal, que contendría como treinta pajas, que se dirige sobre su izquierda, que se termina en una alcubilla situada en la puerta del colegio de las Niñas Huérfanas (...) en dicho pilón o arca de Montaño hay otros ocho conductos pequeños en su circunferencia, que se hallaban tapados provisionalmente con clavijas de madera y trapos (...) y componen ocho cañerías pequeñas para las casas del Sr. conde de Puertollano, Convento de la Merced, D. Juan Benítez, D. ... Ruíz, D. Antonio Guaamuro, D. ... Martín, Convento de San Francisco y oratorio de San Felipe. A.H.M.M. Actas Capitulares, año 1785. Reproducido en el artículo de MORALES FOLGUERA, José Miguel: "Técnica y ciudad en la Málaga del siglo XVIII", Boletín de Arte, nº 7, Málaga, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 1986, pág. 108.

28 AA.VV. Historia de Málaga, tomo II, op. cit., pág. 518.

perpendicular a Lagunillas y Huerto del Conde, que parte el solar del edificio principal en dos inmuebles.

El porqué de este cambio lo encontramos en el litigio mantenido en los años 1840 y 1841 entre el primer Ayuntamiento constitucional de Málaga y la heredera de las propiedades del conde de Puertollano y Duque del Arco, Doña María del Pilar Loreto Osorio, condesa de Fernán Núñez y duquesa de Montellano y del Arco, quien las recibe de su madre Doña María de la Soledad Vicenta Solís Lasso de la Vega, duquesa de Montellano²⁹ y del Arco, fallecida el 4 de junio del mismo año 1840.

El litigio se inicia precisamente por la presencia al principio de la calle, sobre la plazuela del Arco del Conde, de un cobertizo u hollado que comunicaba la casa palacio del conde de Puertollano, separada en dos inmuebles. El síndico del Ayuntamiento de Málaga, Andrés Vílchez, denuncia ante el municipio la existencia de este cobertizo, que afea el aspecto público de uno de los barrios más concurridos de Málaga, el de la Victoria, además de prestar a la calle un ambiente insalubre, por obstaculizar las corrientes de aire, y un aspecto lóbrego al pasar por debajo de este pasadizo volado³⁰. En este momento se inicia el proceso que acabará con la destrucción de la casa-palacio de los condes de Puertollano y duques del Arco en nuestra ciudad.

Tras la denuncia, el primer alcalde constitucional Joaquín García Segovia encarga al arquitecto municipal Rafael Mitjana el reconocimiento del estado en que está el inmueble, y como se había perdido en la memoria quiénes eran sus propietarios, porque debía estar la mayoría del año sin habitar, ya que residían en la villa de Madrid donde ejercían cargos en la corte, se ordena aclarar el asunto. Al alcalde se le informa que el inmueble pertenece al conde de Puertollano y duque del Arco, cuya administración está encargada a Bartolomé Narváez³¹, quien, a su vez, le comunica que la propiedad ha pasado a la duquesa de Montellano y del Arco, que al ser menor de edad, tiene como tutor y administrador de sus bienes y rentas a su

²⁹ La duquesa de Montellano también poseyó casa en la actual Plaza de la Constitución, si damos crédito a la noticia aportada por Estrada y Segalerva, quien afirma que para la corrida de toros celebrada en honor del rey José I Bonaparte en Málaga, el día 6 de marzo de 1810, el marqués de San Adrián, maestro de ceremonias de S.M., designó el balcón principal de las Casas Capitulares como estrados para el rey y el mariscal Soult, y el resto de balcones para su servidumbre, por lo que la municipalidad asistió al festejo desde los balcones de la casa de la duquesa de Montellano. ESTRADA Y SEGALERVA, José Luis: *op cit.*, tomo I, pág. 375.

cit., tomo I, pág. 375.

30 En general, podemos decir que el ayuntamiento malagueño mantuvo durante todo el siglo XIX una constante vigilancia sobre este tipo de construcciones, no sólo por su poca belleza ante los nuevos postulados urbanos de este siglo y por obstaculizar las normas de aireación e higiene, sino porque la mayoría estaban en muy mal estado. Así, no sólo se resolvieron expedientes de ruina con derribo de los cobertizos de Carnicerías y del Conde, sino que en cabildo con fecha 25 de octubre de 1841 se acuerda que se informe al ayuntamiento sobre el estado de ruina de los cobertizos de las Villalonas y del Muro de San Julián. También tenemos constancia que el Arco del Obispo de calle Santa María fue demolido en el año 1833. BEJARANO ROBLES, Francisco: Las calles de Málaga, tomo II, Málaga, Arguval, 1985, pág. 396.

³¹ Don Bartolomé Narváez era por estos años administrador de los duques de Montellano, y vivía en locales del antiguo Hospital de Santa Ana, en la plaza de la Merced, inmueble propiedad de éstos. VILÁ, Benito, op. cit., p. 201.

padre D. Félix María Osorio y de la Cueva, conde de Cervelló, grande de España de primera clase y gentilhombre de cámara del rey.

El pleito, que ya contaba con antecedentes, pues el Ayuntamiento en anteriores ocasiones había intentado demoler el mencionado cobertizo sin conseguirlo, se sustentaba en las nuevas directrices urbanas marcadas por el embellecimiento, amplitud y salubridad de la nueva ciudad burguesa, que tenía como pilar básico de actuación la Real Orden de 14 de julio de 1836, por la cual se podían expropiar inmuebles y solares en virtud de su utilidad pública. Bajo ésta se amparan los mencionados propietarios del inmueble, quienes no mostraron interés por mantener la propiedad intacta siempre que se les indemnizara no sólo por el derribo del cobertizo, sino por las reformas a emprender en los dos inmuebles que quedarían incomunicados entre sí, para dotarlos de los servicios necesarios para su habitabilidad.

La peritación y justiprecio³² se encarga a los arquitectos Rafael Mitjana, por parte del Ayuntamiento, y Manuel Mesa -arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, vecino de Málaga-, como representante de los propietarios, cuyo informe final es la descripción más preciosa de la casa-palacio que poseemos.

En los informes previos emitidos por José Ramos Téllez, abogado de la familia en Málaga, se menciona que la propiedad estuvo integrada por un único inmueble, formado por las casas que recibió la familia en los repartimientos, que posteriormente fue partida en dos con autorización del cabildo de la ciudad, creándose en su intermedio la calle Cobertizo del Conde. Los dos edificios resultantes se unieron mediante el cobertizo u hollado, bajo el cual y a través de la calle resultante, los condes de Puertollano tuvieron fácil y cómoda salida a la calle Cruz Verde y de allí a las huertas y campos de El Ejido, donde tendrían su recreo y solaz los propietarios. La extensión de la casa por toda la calle Vara y la esquina en la de los Frailes constituyó durante siglos su fachada principal, idea que apoya el no mencionarse como colindantes en el catastro³³. Los condes de Puertollano determinaron así su espacio urbano, con asistencia religiosa en el Convento de la Paz³⁴, residencia en calle Vara y salida al campo por calle Cobertizo del Conde.

Según el informe de Manuel Mesa y Rafael Mitjana, el cobertizo:

³² Las indemnizaciones fueron, según los estudios realizados por Francisco García Gómez, los puntos más controvertidos en la declaración de una expropiación forzosa, en ese pulso que durante el siglo XIX tiene lugar entre los intereses públicos y los privados, sobre todo cuando se trata de bienes en manos de la aristocracia y el clero. GARCÍA GÓMEZ, Francisco: "Arquitectura doméstica, burocracia y legislación en la Málaga del siglo XIX: las licencias municipales para la construcción de casas", *Boletín de Arte*, nº 17, Málaga, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 1996, pág. 292.

33 Informe de José Ramos Téllez. A.H.M.M. Sección Obras Públicas, Leg. 1382, año 1841, carp. 119.

34 El convento de la Paz, fundación de la esposa de Gutiérrez Gómez de Fuensalida, se trasladó a la plaza de la Merced por escritura firmada el 6 de junio de 1565 por don Gutiérrez Lasso de la Vega, señor de Puertollano, donde las monjas adquieren las casas y huertas propiedad de don Francisco de Guzmán para la erección del nuevo cenobio, en los solares de las actuales *Casas de Campos*. ESTRADA Y SEGALERVA, José Luis: *op. cit.*, Tomo II, pág 241 y Tomo III, págs. 22 y 118.

... consiste en un hollado o pasadizo en forma de puente que comunica de una parte a otra de la calle, atravesándola a la altura del piso principal: que aquél está construido con gruesas maderas, cuyos cabezales apoyan sobre las paredes exteriores o fachadas de la dicha casa, que para mayor inteligencia consideran dividida en dos por las circunstancias de atravesar la calle, siendo la superficie que de ésta cubre, de ciento veinte varas cuadradas; que sobre dicho hollado hay una sala con techo raso y otra con bovedillas, cada una con una pequeña reja de hierro, una cocinilla y un ojo de patio o parte descubierta que recoge las aguas de los tejados que cubren las salas; estando éstas y el patio solado de ladrillo y habiendo medido su sitio y fábrica y dándole valor según el estado de vida en que se encuentra, hayan ser éste de cinco mil setecientos veinte reales de vellón...³⁵.

También son interesantes sus apreciaciones sobre las reformas que deben hacerse en los dos inmuebles resultantes, así como su valoración del precio de las obras:

... no es de poca consideración el perjuicio que su demolición origina a las dos casas a que el mismo sirve de comunicación, que prescindiendo del daño que fácilmente puede ocasionarse con especialidad en una de las fachadas, faltándole el entibo, del que ahora le sirve el referido cobertizo, la casa principal queda sin el desahogo de la otra accesoria y al vacío que queda en su fachada es de necesidad reformar los huecos, no sólo por decoro sino por convivencia interior; [la segunda] que para hacerla habitable es necesario darle ingreso abriendo fuerza a la calle, desmantelar parte de un hollado para establecer y construir una escalera que haga accesible el piso principal, la cual sería conveniente recibiese algunas varas para desahogo de ésta y evitar así el tocar la armadura, pues de otro modo es casi indispensable distribuir una sala, dormitorios, cocina y demás, construir un pozo necesario y demás oficinas correspondientes a la cómoda habitación cuyas obras calculamos puede ascender a la cantidad de treinta y dos mil reales de vellón, cuyo aprecio han practicado bien y fielmente según su inteligencia y la verdad...³⁶.

³⁶ Informe de Rafael Mitjana y Manuel Mesa. A.H.M.M. Sección Obras Públicas, Leg. 1382, año 1841, carp. 119.

³⁵ Informe de Rafael Mitjana y Manuel Mesa. A.H.M.M. Sección Obras Públicas, Leg. 1382, año 1841, carp. 119.

Transformaciones urbanísticas y pintura mural en la calle Cobertizo del Conde...

Ambas partes se consideran satisfechas, y los propietarios acceden a la demolición del cobertizo y a las reformas de las casas según lo convenido, tras ser recibidas en metálico las indemnizaciones. El litigio se considera terminado en diciembre de 1841, quedando pendiente el pago de éstas, que una vez recibidas por los propietarios no debieron emplearse en tales reformas, sino que los solares saldrían a pública subasta, demolidos los inmuebles y reedificados, con el nuevo perfil que muestra la manzana en el plano de 1863 (fig. 3).

Sin embargo, la presencia de la casa palacio del conde de Puertollano y duque del Arco, al que pertenecía no sólo la casa con su cobertizo, sino la misma plazuela del Arco del Conde³⁷, creada en su solar para abrir ese fácil acceso al campo, marcaron el carácter de la calle conocida como Cobertizo del Conde, que hasta el siglo XVIII mantuvo un aspecto aristocrático. Será a finales de este siglo y principios del XIX, cuando la calle entre en un proceso irreversible de deterioro, subrayado por las numerosas denuncias de ruina de casas y falta de policía, salubridad y decoro de la calle, como veremos en el epígrafe siguiente.

Resumiendo, la casa palacio del conde de Puertollano y duque del Arco se componía de un gran inmueble, dividido en dos y comunicados por esta arcada con cobertizo (fig. 4). Tomando como referencia el plano de Carrión de Mulas, donde aparece reflejado éste, la casa-palacio ocuparía el gran solar marcado con el número XCVI, donde se situaría la casa principal, con su pozo, jardines y huertos, el cobertizo de 120 varas sobre la plaza del Arco del Conde y un segundo edificio accesorio, número CI, esquina con la calle de los Frailes, lindante con la propiedad de doña Ana Salgado³⁸, de la que se pretendería tomar algunas varas en el año 1841. Esta segunda construcción no desmerecería del aspecto de la casa principal, según la mención de las armaduras que cubrían sus salas, que Mitjana y Mesa no creen conveniente destruir ni retocar, aconsejando el tomar algunas varas de la propiedad lindante donde situar portal, escalera, pozo, dormitorios y cocinas para hacer el inmueble habitable, tras el derribo del cobertizo.

No podemos estar seguros de la decoración exterior del edificio, que debería expresar la calidad social de sus moradores y propietarios, aunque sí podemos suponer por el silencio de los arquitectos referidos, con relación a las reformas a efectuar en la fachada de la casa principal sobre la que descansaba un extremo del cobertizo, que no contaría con grandes elementos de bulto redondo, inclinándonos por la decoración con pintura mural, tal y como se desarrolla en las fachadas de otras casaspalacios de la ciudad como la del marqués de Valdeflores en la calle Carreterías.

³⁷ Según informe de José Ramos Téllez, con fecha de febrero de 1841, se afirma que la propiedad era más extensa de lo que se pretendía, pues: *compréndese el suelo del cobertizo y toda la plazuela en donde Vd. mismo y los peritos hallaron marcado el cimiento con losas, delineando el terreno que corresponde a la propiedad.* A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1382, año 1841, carp. 119. ³⁸ A.H.M.M., catastro, lib. 94, fol. 1497.

De su interior sí podemos formar un claro juicio gracias al inventario³⁹ de los bienes de don Tomás Lasso de la Vega, conde de Puertollano y marqués de Miranda, protocolizados en la notaria de Diego de Cea Bermúdez el 8 de julio de 1725, con un total de 62 pinturas. La casa-palacio estuvo arrendada durante este siglo a don Gaspar Bentura de Bracamonte Dávila, marqués de Fuente del Sol, dato que coincide con el catastro de Ensenada que menciona al conde de Puertollano como residente en Madrid, quien incluyó su patrimonio mueble en el arriendo.

La casa disponía de oratorio o capilla privada, presidido por un lienzo del Ecce Homo, al que acompañaban otras obras piadosas: un San José, una Verónica y los retratos de San Nicolás Tolentino y la Venerable madre Juana de la Cruz, religiosa del Ángel de Granada. El dormitorio y antecámara del conde estuvieron profusamente decorados con importantes obras pictóricas, numerosas de temática religiosa -sobre todo las del dormitorio- y algunos retratos familiares⁴⁰. En otra de las alcobas de la casa se encontraban obras de carácter decorativo y alguna que otra efigie de sus antecesores. Pero de todas las dependencias de la casa-palacio destacaban por su apariencia como zonas de aparato y recepción: la Pieza del Jardín y la Sala de los Azulejos. La primera, posiblemente una galería con acceso o vista al jardín trasero de la residencia, poseyó una serie completa de nueve lienzos de ermitaños de la Tebaida, así como cuatro floreros con marcos dorados, más dos grandes cuadros devocionales: Ntra Sra de la Candelaria y Niño Jesús dormido sobre la cruz. Así constituyó uno de los conjuntos más uniformes del inmueble, siguiendo los dictados de la moda para la decoración de galerías en este siglo y el anterior. La segunda gran sala constituía una auténtica galería dinástica, donde el conde colgó la representación de lo más granado de su ascendencia nobiliaria, presidiendo la sala el retrato de medio cuerpo del I conde de Puertollano, don Gabriel Lasso de la Vega, y el de su madre la vizcondesa de Puertollano, doña María de Liques⁴¹. Junto a éstos se exhibían los de otros ilustres miembros familiares: el retrato del señor de Puertollano, don Gutiérrez Lasso de la Vega, y el del obispo de Plasencia, aún niño, don Francisco Lasso de la Vega. También, por emparentar con éstos, se encontraban allí colgados los del Duque de Feria, don Pedro de Toledo y un retrato de familia de los barones de Liques, con sus hijos y un sobrino.

Desgraciadamente el edificio no se ha conservado, siendo uno de los inmuebles derruidos por la piqueta en la primera mitad del siglo XIX, enormemente activa en sus ansias de transformar la Málaga del Antiguo Régimen; pero por el resto de

³⁹ El documento del Archivo Histórico Provincial de Málaga, legajo 2.437, años 1723-1725, fols. 356-358, ha sido publicado por GONZÁLEZ SEGARRA, Sebastián: en su artículo "Patrimonios pictóricos nobiliarios. Málaga 1700-1746", en *Boletín de Arte*, nº 19, Málaga, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 1998, págs. 154-156.

⁴⁰ Retrato del I vizconde de Puertollano, don Luis Lasso de la Vega y del *Marquesito de Miranda siendo niño con su manto capitular y hábito de Alcántara. Ibid.*, p. 155.

⁴¹ Éste haría pareja con el de don Luis Lasso de la Vega, vizconde de Puertollano instalado en la antecámara.

pinturas murales conservadas en la calle del Cobertizo del Conde, podemos deducir que la propiedad del conde de Puertollano y duque del Arco influyó en el aspecto exterior de algunos de los edificios allí ubicados, cuyos propietarios querrían emular el boato de su ilustre vecino. Asimismo los restos pictóricos conservados nos ofrecen una imagen de lo que debió ser la decoración con pintura mural de la casa-palacio de Puertollano y del Arco, de la que desgraciadamente no poseemos testimonios iconográficos.

RESTO DE INMUEBLES DE LA CALLE COBERTIZO DEL CONDE.

No conocemos a ciencia cierta la fecha en la que se abrió la calle Cobertizo del Conde, pero sabemos que fue financiada por los condes de Puertollano y duques del Arco para facilitar su salida al campo, aprovechándose el terreno en altura con la construcción del cobertizo, por el que fue conocida la nueva calle. Posiblemente las obras se efectuarían a finales del siglo XVI o principios del XVII, y en ella poseyeron además casas el Convento de la Merced⁴² y algunos particulares.

De los edificios de esta calle que presentan restos de pintura mural, el más antiguo debe ser el correspondiente al número 32, esquina con la antigua calle Cristo, actualmente calle de Gómez de Salazar (fig. 7). La edificación se compone de planta baja y primer piso, con tejado a dos aguas, cuya fachada principal se encuentra en la calle Cobertizo del Conde, donde no ha aparecido hasta el momento ningún vestigio de pinturas. Sí podemos detectar restos de una antigua decoración de arquitectura fingida en la primera planta de la fachada que da a la calle de Gómez de Salazar, justo en la esquina con la calle Cobertizo del Conde.

La pintura consiste en una gran pilastra con cajeado interior, que muestra las líneas de almagra de su esbozado original sobre el revoco (fig. 8). De acuerdo con los estudios realizados por Rosario Camacho Martínez⁴³, y atendiendo a las características del inmueble, debemos datar las pinturas a mediados del siglo XVIII, cuando la moda decorativa está dominada por este tipo de articulación arquitectónica fingida como solución económica para que las superficies murarias se transfiguren, en un intento de mejorar la imagen de la ciudad. Este tipo de decoración está muy desarrollado por todo el Barrio Alto, con numerosos ejemplos de la misma época en las

⁴² Consta en el Archivo Histórico Municipal denuncias de ruinas realizadas por el maestro de obras del Ayuntamiento, Baltasar Hernández, porque estando en alberca las casas contiguas por la parte de levante al Convento de la Merced, en la calle Cobertizo del Conde, que son de su propiedad, afean el aspecto público del barrio. A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1382, año 1834, carp. 48. Denuncia por ruinosa de las siguientes casas: nº 24 de la c./ de Salinas y casas contiguas al Convento de la Merced en c./ Cobertizo del Conde; y leg. 1382, año 1834, nº 49. Oficio del arquitecto Baltasar Hernández.

⁴³ CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario: "Málaga pintada. La arquitectura barroca como soporte de una nueva imagen", Atrio, nº 8-9, 1996, págs. 22-23 y 27-29.

calles Postigo -números 16, 25 y 39-, Ollerías -número 22-, Los Negros -números 3 y 10- e Hinestrosa -números 5, 10, 12, 13, 17, 20 y 2244.

En la misma calle, el inmueble que presenta restos de decoración con pintura mural de mayor calidad es el número 22 (fig. 9) -antiguo número 12-, esquina con la calle Paraíso, ahora del Poeta Luque Guerrero. No poseemos constancia documental de su fecha de construcción, sin embargo, gracias a los estudios de José Manuel Reina Mendoza sabemos que sólo existían cuatro edificios domésticos con tres plantas en Málaga, justo las que presenta este inmueble: uno en calle Beatas, otro en calle Granada, en calle de la Victoria, y el último en la calle Cobertizo del Conde. Éste último ya ha sido descrito, pues se trata de la casa-palacio de Puertollano y del Arco⁴⁵. Por tanto podemos suponer que el número 22 se construiría o ampliaría a finales del siglo XVIII, período en que debemos datar las pinturas.

El actual inmueble se compone de baja y dos plantas, también cubierto a dos aguas. Su fachada principal da a calle Cobertizo del Conde, aunque es la más reducida, siendo mucho mayor la que se encuentra en la antigua calle Paraíso. Los restos de decoración mural que podemos apreciar se encuentran en las dos fachadas.

En la primera son reconocibles unas cornisas con decoración imitando jaspeados en colores terrosos, que marcan la separación de las distintas plantas, así como la parte baja de un estípite que flanquea el hueco del balcón del segundo piso (fig. 11), pedestal de un busto femenino que actúa como telamón para sostener la amplia cornisa jaspeada que corona el conjunto. En mayor cantidad aparecen en la fachada a la calle Poeta Luque Guerrero, en cuya primera planta encontramos restos de un estípite sobre el que se encuentra un busto femenino cubierto con un casco que sostiene mediante un pequeño capitel la amplia cornisa superior. A su derecha descubrimos restos de un amplio pedestal cajeado sobre el que se encontraría la representación femenina de la Justicia, de la que sólo se conserva, por haberse abierto en este sitio una ventana, uno de los platillos de la balanza que forman parte de su atributo. En esta fachada, ya en el segundo piso, se conservan restos de otro estípite (fig. 11), justo en la esquina entre las dos calles, y el enmarcado de un vano central formado por una amplia moldura con ornamentación rococó a modo de coronamiento.

Todas estas pinturas parecen estar trabajadas al seco directamente sobre el revoco, y conservan el color en algunas de las zonas que han quedado a la vista, sobre todo en las amplias cornisas, donde se aprecia la imitación del veteado mineral mediante colores terrosos con un resultado de gran belleza. En conjunto las pinturas (fig. 11) parecen haberse mantenido muy bien protegidas por las sucesivas capas de cal.

Con base a las obras conocidas hasta ahora⁴⁶, las pinturas deberíamos datarlas en el último tercio del siglo XVIII, y creo que deben ponerse en relación con las

45 Reina Mendoza se basa en la descripción de la casa aparecida en el Catastro de Ensenada. REINA MENDOZA, José Manuel: *op. cit.*, págs. 103 a 105.

46 CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario: *op. cit.*, págs. 23 y 29-34.

⁴⁴ De los que tenemos constancia en nuestro proyecto.

de la Casa de Estudios Filipenses de calle Gaona -actual Instituto de Segunda Enseñanza "Vicente Espinel"-, las de la antigua Casa de Expósitos -actual Centro de "Estudios Generación del Veintisiete"-y las de la llamada Casa del Administrador -ya desaparecida. En todas ellas predomina el desarrollo de temas figurativos, como el que debe existir en este inmueble bajo las capas de cal, con muy pocos vanos en el exterior -la mayoría de ellos procedentes de una reforma posterior, como veremos-, y un amplio muro corrido en el piso principal, donde parecen existir algunas otras figuras femeninas, posiblemente en representación de virtudes cardinales como la Justicia antes mencionada, pues en la fachada de la calle Cobertizo del Conde a veces aparece en pentimento un rostro femenino, y, cercano a la imposta que lo separa del piso inferior, se adivina el arranque de lo que debe ser su pedestal.

No sabemos a quién pudo pertenecer originariamente esta casa ni el uso que tuvo, quizá deducible si conociésemos la iconografía completa que decoró sus fachadas; pero sí sabemos que a finales del siglo XIX éstas fueron reformadas, cuando la casa pasa a ser propiedad del maestro de obras Eduardo Strachan Viana-Cárdenas⁴⁷. Éste presentó solicitud para reformar algunos huecos de ésta y colocar un zócalo con decoración incisa de martinete en la fachada de calle Paraíso, acompañando la solicitud con plano de su mano fechado en Málaga a 13 de diciembre de 1882 (fig. 10), y aprobado por el arquitecto municipal Joaquín Rucoba el 17 de diciembre del mismo año⁴⁸. El Ayuntamiento aprueba la reforma, sin embargo, hoy la casa no presenta los mismos huecos que aparecen en el plano de Strachan.

Las obras se llevaron a efecto tal como vemos hoy, sin embargo se cambiaron los huecos reflejados en el plano. Los balcones proyectados para la fachada principal a calle Cobertizo del Conde, en sus dos plantas, se transformaron en ventanas a la calle Paraíso; y la ventana de la planta baja en calle Cobertizo del Conde hoy es una puerta⁴⁹.

En general, el siglo XIX significó la gran transformación de la calle y la total reforma de su fisonomía, motivada por el grado de deterioro alcanzado, tal como vemos en las denuncias por ruina del maestro de obras del Ayuntamiento Bartolomé Hernández⁵⁰, o por poco hermosas e insalubres del síndico Andrés Vilchez.

⁴⁷ Iniciador de una dinastía de arquitectos, activo en nuestra ciudad de 1870 a 1890. *Vid.* PASTOR PÉREZ, Francisca: "Apuntes para la biografía de una familia de arquitectos: los Strachan", *Boletín de Arte*, nº 1, Universidad de Málaga, Departamento de *Historia del Arte*, 1980, pág. 174; RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: "La etapa malagueña del arquitecto Joaquín Rucoba, 1844-1919", *Boletín de Arte*, nº 11, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Málaga, 1990, pág. 191.

⁴⁸ El dossier se encuentra en el A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1253, año 1882, carp. 66.

⁴⁹ Las Ordenanzas Municipales de la ciudad de Málaga, publicadas en 1884, fueron recopilando, sistematizando y ampliando las ordenanzas del siglo XVII, siendo enormemente rígidas con respecto a las autorizaciones de las reformas a efectuar, aplicando duras sanciones a aquellos arquitectos y propietarios que no seguían los planos presentados a aprobación municipal. Sin embargo, en la práctica fueron relativamente frecuentes dichos incumplimientos. *Vid.* GARCÍA GÓMEZ, Francisco: *op. cit.*, págs. 282 y 295. ⁵⁰ El Capitán de Ingenieros Bartolomé Hernández actuó también como arquitecto municipal. BEJARANO ROBLES, Francisco, *op. cit.*, pág. 396.

A lo largo de todo este siglo se suceden las reformas de los inmuebles que integraban la calle, comenzando con la desaparición de la casa-palacio del conde de Puertollano y duque del Arco entre 1841 y 1863, que junto a los casos ya presentados, abrió un continuo suceder de actuaciones. El inmueble número 5, propiedad de Francisco Fernández es demolido y reedificado con diseño del arquitecto José Novillo en 1882⁵¹. Liborio García, propietario de la casa número 29, solicita reformar la fachada con diseño de Diego Clavero en el año 1869⁵². En 1881 se acuerda la demolición del edificio número 2353. En 1881 se presenta expediente de demolición de la casa número 25 de la calle Cobertizo del Conde, junto a la número 27, que ya estaba demolida⁵⁴, cuyo expediente de reedificación de ésta última, lo presenta su propietario, Antonio Mancebo Sánchez, en el mismo año⁵⁵. Y Fermín Alarcón Luján solicita construir en el solar que corresponde al número 10 de esta calle, esquina con calle Paraíso y frente al inmueble de Eduardo Strachan, un edificio con diseño del maestro de obras Antonio Ruiz en 1890 -hoy desaparecida-, al que se le expropiaron cinco metros de la calle Cobertizo del Conde y cuatro metros y sesenta y dos centrímetros de calle Paraíso para ensanchar la vía pública⁵⁶.

Todo ello acabó por transformar completamente la calle Cobertizo del Conde, adecuándola a los dictados de la nueva ciudad burguesa, hasta que el abandono en que se encuentran nuestros barrios históricos nos ha dado la oportunidad de intuir la imagen que presentaría Málaga a propios y extraños hasta bien entrado el siglo XIX. Sin embargo, la historia es cíclica, y a finales del siglo XX estamos acudiendo al mismo grado de deterioro y ruina que hemos visto a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Lo que de ella sea es historia que escribirán otros.

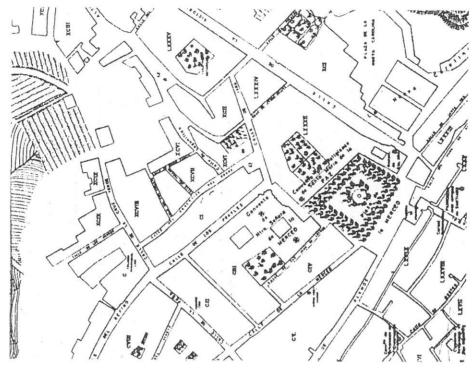
⁵¹ A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1253, año 1882, carp. 65.

⁵² A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1230, año 1869, carp. 53.

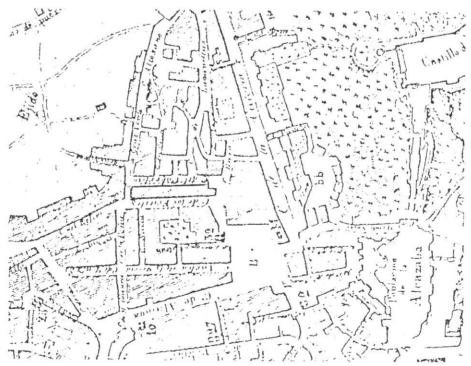
⁵³ A.H.M.M. Actas Capitulares, año 1881, sesión de 31 de marzo, fol. 106v.

⁵⁴ A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1250, año 1881, carp. 92. 55 A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1250, año 1881, carp. 94. ⁵⁶ A.H.M.M. Sección Obras Públicas, leg. 1314, año 1890, carp. 143.

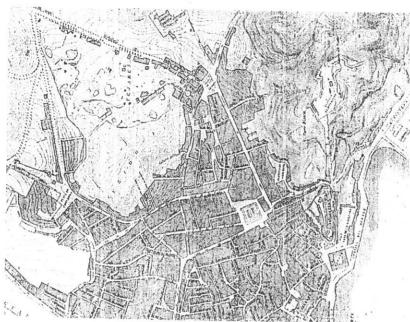
Transformaciones urbanísticas y pintura mural en la calle Cobertizo del Conde...



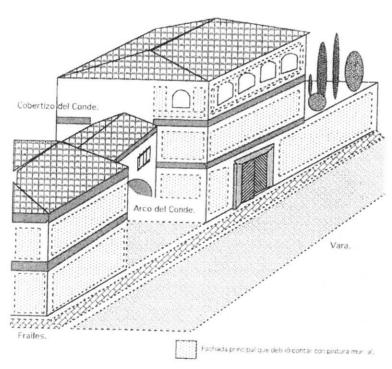
1.- Planta de la casa-palacio del conde de Puertollano, según el plano de la ciudad y puerto de Málaga de Joseph Carrión de Mula (1791).



2.- Plano de Málaga de Rafael Mitjana (1838).

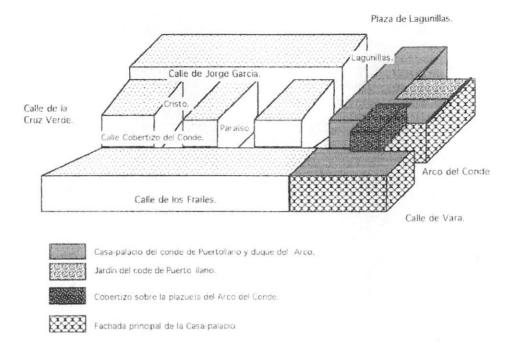


3.- Plano de Málaga de Joaquín Pérez de Rozas (1863).

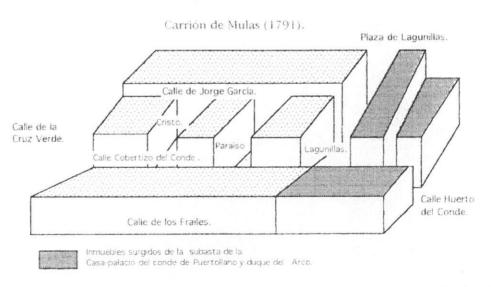


4.- Levantamiento por ordenador de lo que debio ser la Casa-palacio del conde de Puertollano según el plano de Joseph Carrión de Mula (1791) y las descripciones estudiadas (dibujo del autor).

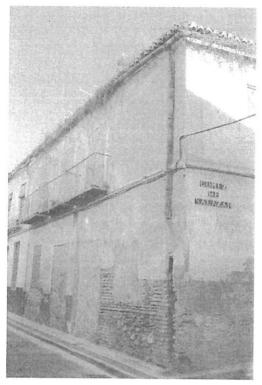
Transformaciones urbanísticas y pintura mural en la calle Cobertizo del Conde...



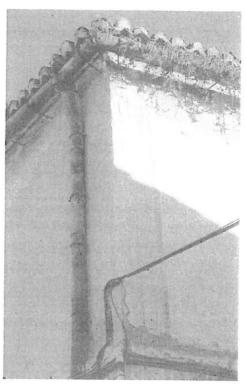
5.- Levantamiento Casa-palacio de Puertollano según el plano de Joseph Carrión de Mula (1791) (dibujo del autor)



6.- Levantamiento de los inmuebles resultantes tras la demolición de la Casa-palacio del Conde de Puertollano, según el plano de Joaquín Pérez de Rozas (1863) (dibujo del autor)



7.- Inmueble en calle Cobertizo del Conde, nº 32, esquina Gómez de Salazar. Fachada (foto del autor).

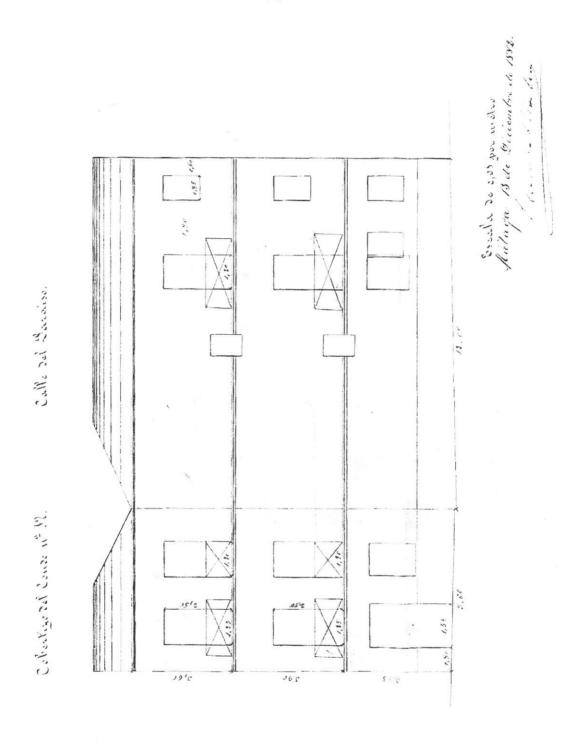


8.- Inmueble en calle Cobertizo del Conde, nº 32. Detalle de la pilastra (foto del autor).

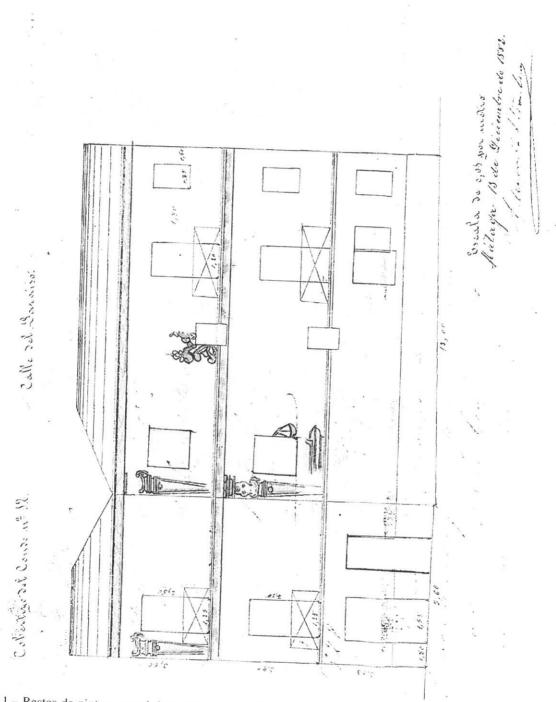


9.- Inmueble en la calle Cobertizo del Conde, nº 22, esquina Poeta Luque Guerrero. Fachada principal (foto del autor).

Transformaciones urbanísticas y pintura mural en la calle Cobertizo del Conde...



10.— Plano del proyecto presentado a la aprobación municipal por Eduardo Strachan para la reforma de su inmueble, en la actual calle Cobertizo del Conde, nº 22, esquina Poeta Luque Guerrero (Málaga, 13 diciembre 1882). A.H.M.M.



11.- Restos de pintura mural detectado, empleando para su localización el plano de Eduardo Strachan, con los huecos reales que la construcción hoy presenta (dibujo del autor).